



Hoja **20** años Filosófica

Revista de Filosofía

No. 56
Diciembre 2021

ISSN: 1659-1283

Revista de Filosofía N°. 56.
Universidad Nacional de Costa Rica
Revista Cuatrimestral Abril, Agosto, Diciembre.
Diciembre, 2021.



Francisco González Alvarado

Rector

Allan González Estrada

Director

Escuela de Filosofía, UNA

Alejandra Solórzano Castillo

Editora

Consejo Editorial

Ailyn Morera Ugalde, Universidad Nacional, Costa Rica.
Andrés Gallardo Corrales, Universidad Nacional, Costa Rica.
Andrés Mora Ramírez, Universidad Nacional, Costa Rica.
Diego Andrés Zamora Cascante, Universidad Nacional, Costa Rica.
María Clara Vargas Cullell, Universidad de Costa Rica.
Marianela Camacho Alfaro, Universidad Nacional, Costa Rica.
Shirley Campbell Barr, Investigadora independiente, escritora, Costa Rica.

Consejo Asesor Internacional

Ángelo Narvárez León, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
David Fernández Navas, Universidad Complutense de Madrid, España.
María Jacinta Xon Riquiac, Centro de Investigación Científico y Cultural Para el Desarrollo de la Ciencia, el Arte y la Cultura. Guatemala.
Jimena Solé, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
Stefan Gandler, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
Yuderkys Espinosa Miñoso, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Grupo Latinoamericano de Estudios, Formación y Acción Feminista, República Dominicana.

Anabelle Contreras Castro

Coordinadora publicaciones, Escuela de Filosofía

100

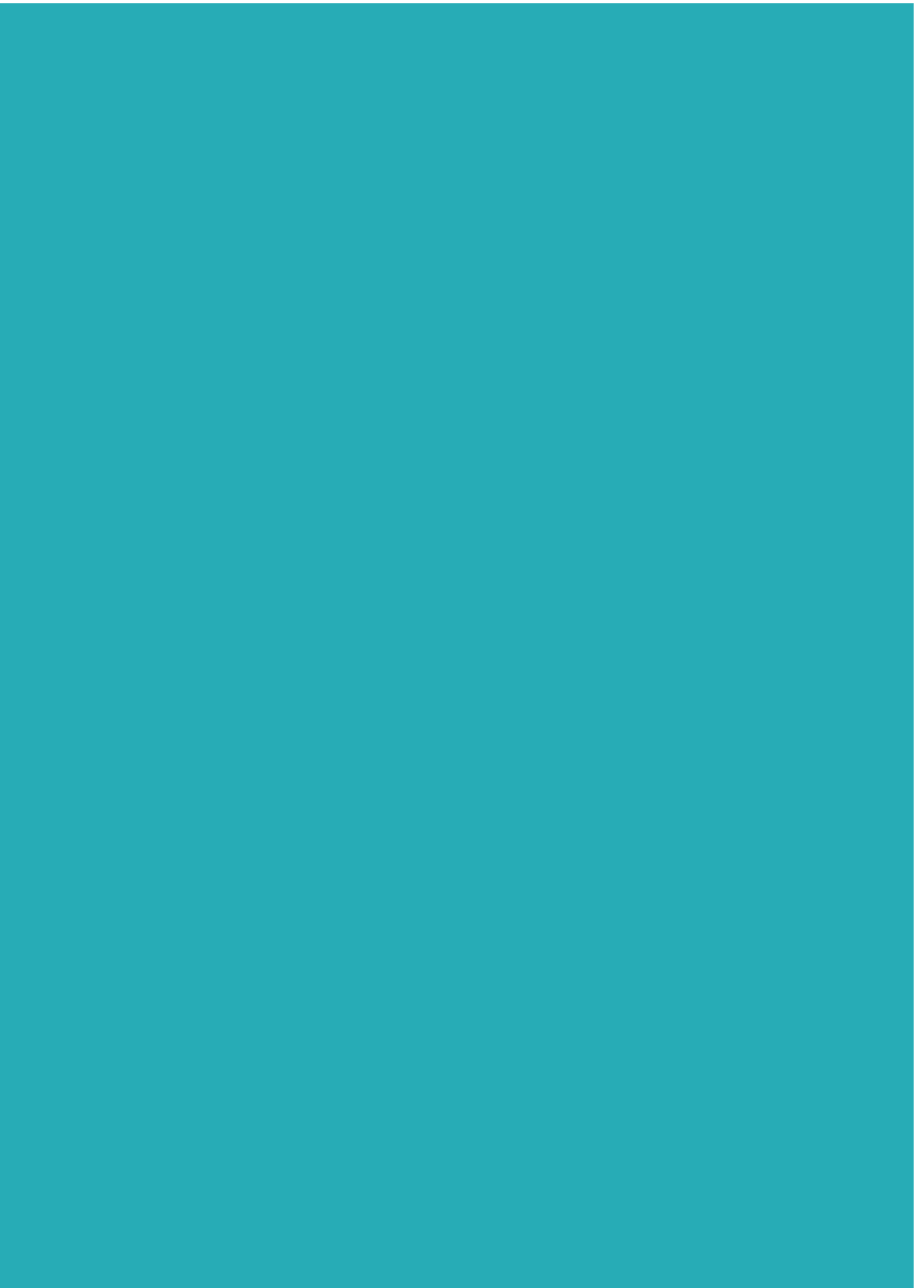
H719h Hoja Filosófica: Revista de Filosofía. -- Universidad Nacional. Escuela de Filosofía --Número 56 (diciembre, 2021). -- Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional. Escuela de Filosofía, 2001- Trimestral
v.: 28 cm.
ISSN 1659-1283

1. FILOSOFÍA. 2. FILOSOFÍA LATINOAMERICANA 3. EDUCACIÓN 4. LITERATURA 5. ESCRITORAS 6. ARTES VISUALES 7. MUJERES AFRODESCENDIENTES 8. PENSAMIENTO VISUAL 9. PUBLICACIONES PERIÓDICAS. I. Universidad Nacional (Costa Rica). Escuela de Filosofía

Los artículos publicados por Hoja Filosófica se comparten con una licencia Creative Commons BY-NC-ND 3.0 (Creative Commons Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada) de Costa Rica. Consulte esta licencia en: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/or/deed.es_ES

- 5** Editorial
Alejandra Solórzano
- 8** Artículo
Una defensa del anti-especismo
Daniel Rivera Mora
- 26** Educar desde la Filosofía Latinoamericana para la transformación social: una responsabilidad ética.
Rubí Villagrán Alvarado
- 44** Voces femeninas: polifonía y dialogismo en La mujer habitada de Gioconda Belli
Fernanda Lizbeth Cedillo Suárez
- 64** Una Mirada a la Cotidianidad de Mujeres Afrodescendientes en Costa Rica: Primera Mitad del Siglo XX
Carmen Hutchinson Miller
- 104** Pensamiento visual
Andrés Murillo Morales
- 122** Normativa de publicación

ARTÍCULO





Una defensa del anti-especismo



Daniel Rivera Mora¹

**Universidad Nacional de
Costa Rica**

Recibido: 08-11-2021

Aceptado: 11-12-2021

¹ Estudiante de filosofía de la Universidad Nacional de Costa Rica

**Resumen:**

En el presente artículo se hace una descripción y crítica del antropocentrismo especista. Teniendo como base este tipo de especismo las tesis kantianas y cartesianas respecto a las capacidades cognitivas de los animales no humanos. Por tanto, se intenta a partir de estudios relativos al cognitivismo animal mostrar que la base de este tipo de especismo es insostenible y por ende los humanos deben tener un mínimo de consideración moral hacia los animales no humanos.

Palabras clave: Especismo, antropocentrismo, animales humanos, animales no humanos, razón.

Abstract:

This article relates to a critical description of anthropocentric speciesism considering Cartesian and Kant's theoretical framework as a reference and foundation regarding the cognitive abilities of non-human animals. By considering previous research related to animal cognitivism, this study intends to show that speciesism is not defensible. Consequently, human beings should reconsider their moral perspective toward nonhuman animals.

Keywords: Speciesism, anthropocentrism, human animals, nonhuman animals, reasoning.



Introducción

El anti-especismo es un movimiento que tiene su auge en la década de 1970 con la publicación de *Liberación Animal* escrito por Peter Singer. Desde entonces se ha estudiado el problema del especismo de forma académica, y se han realizado revisiones y una prolífica producción de material sobre este tema. Este artículo ofrece una revisión de criterios que sustentan el especismo, y particularmente uno de ellos; el antropocentrismo especista.

Para este propósito la investigación se divide en tres secciones: la primera tiene como título *¿Qué es el especismo?* en la que expondré una crítica a un tipo de especismo y haré revisión de algunas definiciones que se le han dado a este término para posteriormente formular una que dé paso al desarrollo del artículo.

En el siguiente capítulo *Causas del antropocentrismo especista*, ofreceré una descripción de las opiniones de Kant y Descartes, filósofos con gran influencia no solo en el desarrollo de la filosofía, sino en la opinión popular referente a

la consideración de los animales, es decir, de cómo debe ser nuestro trato hacia ellos. Sus tesis relativas a los animales no humanos versan sobre las capacidades cognitivas de estos últimos, y es esto lo que da paso a una posterior crítica en esta investigación.

La tercera y última sección del artículo: *Respecto a las capacidades cognitivas de los animales no humanos*, propongo una serie de argumentos en su mayoría científicos que afirman la existencia de inteligencia y, por ende, capacidades cognitivas en los animales no humanos. La biología evolutiva juega un papel primordial en la conclusión de este capítulo que conlleva contextualizar el término de *inteligencia* en este ámbito. Por último, abordaré la cuestión del lenguaje animal, definiendo el término *lenguaje* de una forma que incluya la comunicación no humana.

¿Qué es el especismo?

El término especismo y el movimiento por la consideración moral hacia los animales no humanos comienza a popularizarse con *Liberación animal*, de Peter Singer, publicado en 1975. Si bien Singer



no es quien propone el término *especismo* sino Richard Ryder, es Singer quien retoma el uso del mismo y lo hace circular debido a la gran popularidad que tuvo su libro. El término propuesto por Ryder ha sido definido de muchas maneras, cada una de ellas se debe a un tipo de especismo, lo que no implica necesariamente que sean incorrectas. A continuación, explicitaré algunas definiciones para posteriormente formular una propia.

La primera definición que citaré será la brindada por la RAE. *Especismo* se define como: “Discriminación de los animales por considerarlos especies inferiores”². El primer problema que encuentro es que, cuando definimos un término con otro término tenemos también que definir este último, porque ¿qué entendemos por discriminación? ¿qué tipo de discriminación? Lo anterior porque si definimos discriminación como Young: “Exclusión o preferencia explícita de algunas personas en la distribución de beneficios, el tratamiento que reciben, o la posición que ocupan, en razón de su pertenencia a un grupo social” (Young en Horta, 2020, p.170) no podría

haber relación alguna entre el especismo, y la discriminación que propone Young. Esto se debe a que, como señala Horta, esta connotación tiene un uso en contextos de filosofía política y no de bioética (Ibid. p.171). Por tanto, si se hace uso del término *discriminación* se debe situar en el contexto bioético, y para ser más específicos en la ética animal. Además, considero que la misma definición (de especismo) incurre en esa “discriminación” ya que no considera a los humanos como animales, y tampoco hace diferencia entre animales humanos y no humanos.

La segunda definición es la que se encuentra en English Oxford Dictionary: “Creencia en la cual los humanos son más importantes que los animales, lo que causa el maltrato hacia ellos”³ (“Speciesism” s.f.). En esta definición, si bien seguimos sin hacer inclusión del ser humano dentro del término animal, podemos inferir que, al especificar humanos, el diccionario omite tal caracterización. El otro punto a considerar en esta definición es que indica un trato desfavorable, y

2 (Real Academia Española, s.f., definición 1)

3 Traducción del autor. El original señala: “The belief that humans are more important than animal, which causes people to treat animals badly”



dentro de este el irrespeto a su dignidad como individuos.

Hasta el momento ambas definiciones proponen dos aspectos a considerar, el primero es el de discriminación. Si definimos especismo por analogía con sexismo, podría afirmar que el especismo es un acto discriminatorio por la pertenencia a una especie, tal como podría ser el sexismo un acto discriminatorio por la pertenencia a un sexo. De esta forma he dado una definición del término especismo vía analogía con una diferencia específica en el término sexo por especie. De lo anterior, a razón de la analogía el término especismo, no puede ser separado de una actitud discriminatoria, es decir que esta propiedad es necesaria. Deberá entenderse también el término discriminación en el mismo sentido que en la definición de sexismo. ¿Por qué debemos entender la propiedad “discriminación” del especismo en el mismo sentido que en sexismo? Porque tal como indica Gruen: “Sexismo y racismo implican acciones y actitudes que ponen por encima los intereses de un sexo o raza sobre otro”⁴ (2011, p. 54)

4 Traducción realizada por el autor. El original indica: “Sexism and racism involve actions and attitudes (either conscious or not) that

De la segunda definición rescato la mención que propone que el especismo es a la vez un acto con trato desfavorable, para ser más específico, un trato en detrimento de los animales no humanos. Por lo anterior, entenderé en adelante el término discriminación como toda actitud que tenga un perjuicio hacia los animales no humanos. Este trato deberá entenderse a la vez como la consideración de los animales no humanos como medios y no como fines en sí mismos.

Veamos una última definición: “El especismo es la consideración o trato desfavorable injustificado de quienes no pertenecen a una cierta especie por razones que no tienen que ver con las capacidades individuales que tienen” (Horta, 2020, p. 166) Si notamos bien, esta definición contiene varios elementos que he incluido anteriormente en el término discriminación, sin embargo, nótese el aspecto donde señala que este tipo de especismo no se justifica en las capacidades individuales de ciertas especies, sino en la sola pertenencia a una especie diferente. Es justamente este punto sobre el especismo que se justifica en las capacidades

elevate the interests of one’s own gender or race over interests of another gender or race”



individuales de las especies, cuestión que abordaré más adelante para la que ofreceré argumentos con el fin de demostrar que este especismo está injustificado.

A partir de todo lo anteriormente mencionado intentaré formular una definición de especismo para el propósito del artículo. Para ello es preciso aclarar que hay diferentes tipos de especismo; por ejemplo Waldau indica que: “El especismo es la inclusión de todos los animales humanos y la exclusión de todos los demás animales del círculo moral.”⁵ (Waldau en Faria, 2014, p. 98) Este tipo de especismo o esta definición señala que ningún animal no humano tiene consideración moral, sin embargo, existe un especismo selectivo al que se la ha llamado mascotismo. Este término “abarca solamente a aquellas personas que se enfocan en la defensa de animales urbanos” (Méndez, 2020, p. 48) Esto significa que por mascotismo entendemos un tipo de especismo que considera a los gatos o perros con mayor consideración moral que un cerdo o un toro. Por lo anterior este tipo

de especismo se contrapone al propuesto por Waldau, donde ningún animal no humano tiene consideración moral por los humanos.

En razón de lo anterior procederé a dar una definición y tipo de especismo que tenga como base motivos cognitivos. ¿Por qué? Porque considero que este tipo de especismo es el más extendido y popularmente defendido, debido a que el antropocentrismo propone al ser humano como el centro de la naturaleza por sus capacidades intelectuales y minimiza las mismas de los animales no humanos. De lo anterior, y debido a mi propósito entenderé *especismo* como aquella actitud discriminatoria por parte de los animales humanos hacia los no humanos a razón de sus capacidades cognitivas. A continuación, intentaré contra argumentar a este tipo de especismo.⁶

5 Traducción realizada por el autor. El texto original señala: “Speciesism is the inclusion of all human animals within, and the exclusion of all other animals from the moral circle”

6 Puede entenderse este especismo como antropocentrismo especista, debido a que su fundamento descansa en criterios individuales, tales como capacidades cognitivas.

Causas del antropocentrismo especista

En este capítulo se hará una exposición de lo que a mi consideración han sido las principales causas del antropocentrismo especista. Para ello me basaré en dos autores. El primer autor será Kant y sus menciones sobre los deberes de los humanos hacia los animales no humanos; el segundo será Descartes y sus opiniones sobre la nula capacidad cognitiva que tienen los animales, y la no posesión de lenguaje de estos.

Kant expone en *La metafísica de las costumbres*:

Los seres cuya existencia no descansa en nuestra voluntad, sino en la naturaleza, tienen un valor relativo como medio, siempre que sean irracionales, y por eso se llaman cosas; en cambio los seres racionales reciben el nombre de personas porque su naturaleza los destaca ya como fines en sí mismos. (2012, p. 138)

Considero muy clara la distinción ontológica de Kant respecto a cosas y personas; las personas por sus dotes de racionalidad serán tratados como fin en sí mismos, y todo lo demás, es decir lo irracional será llamado cosa y estas (cosas) podrán ser utilizadas como medios por las personas. Referente a lo anterior Kant afirma: “El hombre y en general todo ser racional existe como fin sí mismo, no simplemente como un medio” (Ibid. p.85)

A raíz de esta distinción ontológica entre lo irracional y lo racional se ha sustentado este antropocentrismo especista porque el criterio que lo fundamenta se basa en la superioridad del ser humano como ser racional, criterio que responde al proyecto ilustrado de colocar al ser humano en el centro de la naturaleza. Tal como menciona Korsgaard: “Kant piensa que la distinción es que nosotros somos racionales, y por consecuencia animales morales, y los demás animales no lo son”⁷ (2012, p. 100) De la tesis que dice que los animales no humanos, no están sujetos a ningún tipo de moral, Kant formula lo que en inglés

⁷ Traducción del autor. El original indica: “Kant thought that difference is that we are rational and therefore moral animals, and the other animals are not”



se denomina “The Reciprocity Argument”, por tanto los animales no humanos no son sujetos morales se concluye que: “No pueden participar en el sistema” (Ibid. p.104) Es decir los animales no pueden formar parte de nuestro sistema moral, se concluye entonces que no tenemos obligaciones con ellos ni ellos hacia nosotros.

De lo anterior se ha extendido la opinión a partir de las palabras de Kant en considerar a los animales como medios, y cuando se habla de medios se entiende toda acción para los fines de los seres humanos, es decir tanto entretenimiento como comida. Sobre esto último es curioso que Kant considera que podemos matar a los animales para comerlos, sin embargo, esta muerte debe ser rápida e indolora, además de mencionar que la muerte de los animales no debe ser tomada como un deporte. (Ibid. p.99)

Derivado de lo anterior, Kant sí manifiesta cierta consideración hacia los animales no humanos, su diferenciación ontológica no es del todo estricta ya que sí tenemos deberes hacia los animales no humanos, como no causarles dolor. Esto queda plasmado en *Lectures on Ethics*: “Ahora bien, entre los

objetos a los que tenemos deberes, consideraremos aquellos que son seres en el mundo... Estos seres son *vel animata* (Seres vivientes)”⁸ (1997, p. 434)

Por la cita anterior podemos inferir lo siguiente, la ontología kantiana se divide en dos: cosas y personas, y las cosas en vivientes y no vivientes (*vel inanimata*). En conclusión, sobre la opinión de Kant respecto a nuestros deberes hacia los animales no humanos considero como Korsgaard en que Kant no tiene una visión unificada sobre el trato a los animales porque en algunos aspectos nuestra actitud hacia ellos es estricta, y en otros casos más flexible que una visión utilitaria (Ibid. p.110) Sin embargo, la idea de considerar a los animales como *cosas* permanece en su sistema, y por ende perpetúa la idea de una consideración de los animales como medios.

Ahora bien, Descartes expone lo siguiente: “Pero el mayor de todos los prejuicios que hemos retenido de nuestra infancia es el de creer que los animales piensan”.

⁸ Traducción provista por el autor. El original señala: “Now among the objects to which we have duties there are also reckoned those entities that are intrinsically world-beings... These are *vel animate*”

(La Correspondencia Descartes - Henry More, 2012, p. 75) Como introducción he elegido esta cita porque identifica muy bien la dirección que tienen las opiniones de Descartes sobre los animales. Para entender esto de una mejor manera, es necesario referenciar la dualidad mente-cuerpo que propone Descartes. A muy grandes rasgos la metafísica cartesiana propone dos conceptos, res extensa y res cogitans, la primera hace referencia a todo lo material y esto sería movido por las leyes naturales. Descartes entiende este movimiento como mecanicismo. El segundo refiere al cogito, es decir al pensamiento, este último no es mecanicista, sino que hay voluntad y autonomía. Podemos entender entonces que todo lo que es res extensa se comporta de una forma mecanicista, incluso nuestro propio cuerpo. Debido a que los animales son pura res extensa, Descartes dirá que estos no piensan, de la siguiente manera:

Ahora bien, al haber comprobado claramente que dichos movimientos podían proceder de uno solo, es decir, del corporal y mecánico, he tenido por demostrado que no podíamos probar de ningún modo que hubiera

en los animales un alma que pensara. (La Correspondencia Descartes - Henry More, 2012, p. 75)

La idea principal de la cita anterior es que el principio que explica el movimiento de los animales es la res extensa, es decir la mecánica y de ningún modo un alma pensante. De una forma más explícita en *El Discurso del Método* menciona que es la naturaleza la que mueve a los animales, y de forma análoga con un reloj, los animales se moverían y actuarían de forma mecánica (Descartes, 1954, p. 119) Sin embargo, la tesis cartesiana de que los animales no piensan no es definitiva, esto porque al mismo tiempo menciona que:

Sin embargo, aunque contemplo como una cosa demostrada que no se podría probar que hay pensamientos en los animales, no creo que se pueda demostrar que lo contrario sea cierto, porque el espíritu humano no puede penetrar en el corazón para saber lo que sucede allí. (Correspondencia Descartes - Henry More, 2012, p. 77)

Lo anterior contiene dos aspectos relevantes. El primero reside en que Descartes considere



la posibilidad de que los animales piensen, y segundo que somos epistemológicamente limitados al mundo del entendimiento animal. Esto último porque es un tema que Descartes quizá deja pasar por su intento de combatir el escepticismo, pero es una tesis central en nuestro trato hacia los animales, porque el hecho de que en términos cartesianos el corazón de los animales sea epistemológicamente inaccesible, abre la puerta a realidades sensitivas y cognitivas que no podemos imaginar (Leyton, 2019, p. 22)

Debido entonces a que la idea de que los animales no piensen es solamente algo plausible, Descartes articula otro argumento a favor de negar el pensamiento animal, y es lo referente al lenguaje. Descartes señala que no hay persona en la tierra por estúpida que sea que no pueda dar a entender algo que quisiese expresar, y por parte de los animales no hay ni uno, por más dotado que sea, que pueda dar a entenderse con nosotros. (1954, p. 115)

Hasta aquí he expuesto al menos dos argumentos cartesianos a favor de no considerar a los animales como seres pensantes, el primero de ellos que sustenta al segundo.

A manera de resumen la primera razón indica que los animales son puramente res extensa y por ende totalmente máquinas, en tanto el segundo argumento sugiere que no tienen capacidad discursiva.

La idea de que los animales no piensan tiene al menos dos motivos, el primero de ellos tal como indica Henríquez se debe a querer adoptar el paradigma copernicano (2010, p. 56) y el segundo a motivos religiosos. Descartes se opuso a aceptar que los animales tuvieran alma más por motivos religiosos que filosófico-científicos, esto lo expresa muy bien García al exponer que: “La atribución de mente a los animales conllevaría, a su vez, el que éstos poseyeran un alma inmortal” (2020, p. 166)

Respecto a las capacidades cognitivas de los animales no humanos

En este último capítulo haré una crítica a las posturas referidas por Kant y Descartes. Hemos visto que los comentarios de ambos filósofos respecto a los animales no humanos versan sobre las capacidades cognitivas de los animales, y es sobre sus mínimas o nulas



capacidades el criterio que impide que nosotros tengamos consideración moral hacia estos. A continuación, haré una exposición de las más recientes investigaciones en torno a las capacidades cognitivas de los animales, y entiéndase dentro de estas (capacidades) el lenguaje de los mismos.

El primer aspecto que quisiera mencionar es lo que concierne a la inteligencia animal. Kant no se refiere necesariamente a lo mismo por razón e inteligencia, sin embargo, lo que aquí expondré gira en torno a las capacidades cognitivas, un campo más amplio que la distinción entre razón e inteligencia. Ahora bien, a raíz de las críticas que versan sobre esta nula o poca capacidad cognitiva de los animales, se ha asentado la idea en la mayoría de personas de que los animales carecen de estas capacidades. Derivado de ello podríamos entonces preguntarnos ¿qué es la inteligencia? Si bien esta no es una disertación de filosofía de la mente, interrogantes como esta no parecen tener una respuesta unívoca o absoluta, por ello cualquier definición será de tipo excluyente. Para que una definición sea adecuada sus términos deben cumplir

un principio de identidad, es decir si definimos “p” de “q” manera, las propiedades “q” deben ser necesarias, de modo que podamos identificar “p” en cualquier proposición que contenga “q”.

A raíz de lo anterior, no pretendo dar una definición de inteligencia, por el contrario, delimitaré el término inteligencia en el ámbito biológico, y más específico en el evolutivo. Usualmente se suelen escuchar comentarios que señalan algo como “el ser humano es la especie más inteligente por su capacidad de crear tecnología”, ¿cuál es el propósito de este tipo de comentarios? ¿será jerarquizar la inteligencia? ¿es posible jerarquizar la inteligencia? ¿Si un animal tiene capacidades que nosotros no, son más inteligentes?

Todas las preguntas anteriores ayudarán a desarrollar el siguiente punto; no es posible jerarquizar la inteligencia, porque como señala Pouydebat: “Todas las especies son inteligentes a su manera y en su contexto” (2018, p. 223) ¿Qué quiere decir el autor con esto? Que, si entendemos la inteligencia en términos evolutivos, esta se caracterizará por las capacidades del animal por prolongar la supervivencia de



la especie. Dicho de otro modo, es un tipo de inteligencia situacional. Por ejemplo, bajo este supuesto las hormigas tendrían más inteligencia situacional que los humanos, porque si una hormiga se pierde en el desierto, esta tendrá la capacidad para ubicarse mejor que un humano, entonces ¿es más inteligente la hormiga por esta capacidad o el ser humano por saber crear tecnología? Sin lugar a dudas es una pregunta sin respuesta (Pouydebat, 2008, p.221)

A partir de lo anterior se apoya la tesis que proclama la existencia de inteligencias, y no de inteligencia. Y si hablamos de inteligencia evolutiva, esta es siempre situacional y nunca posible de ser generalizada. Pouydebat (2008) afirma: “Pretender jerarquizar una diversidad tan inabarcable, además de ser una tarea imposible, revela la voluntad, consciente o no, de poner a los humanos encima del resto contra viento y marea”. (p 237)

Queda un tema por abordar, y es el del lenguaje en respuesta a uno de los criterios por los que según Descartes no debemos consideración hacia los animales no humanos por su incapacidad de tener lenguaje. Así, cabe preguntarse

¿qué es el lenguaje? Si partimos de la tesis en la que se indica que el lenguaje es un conjunto de signos que contienen cierta información podemos concluir que este no es exclusivo de los seres humanos. Para tener lenguaje es necesario solamente emitir un signo, por ejemplo, cuando movemos nuestra cabeza para afirmar o negar, o bien el gesto o signo de nuestras mascotas cuando se detienen frente a su plato de comida en espera de que les pongamos su alimento.

Descartes principalmente se refiere a que, en cuanto los animales no humanos no hablan o no desarrollan un sistema de signos como las personas sordomudas entonces estos no tienen lenguaje, sin embargo, si consideramos la idea de que el lenguaje es un intercambio de información, esto no es para nada exclusivamente de los humanos. Según Safina: “El hecho de que los animales no mantengan conversaciones del mismo modo que los humanos se ha interpretado como una prueba de que tenían la cabeza hueca” (2017, p. 130) Y esto ha servido de base para justificar todo lo que les hacemos a los animales (Ídem).

Si bien es cierto que epistemológicamente estamos imposibilitados para qué sucede en los cerebros de los animales, podemos estudiar su comportamiento y tratar de descifrar su lenguaje. Tal como mencioné, el lenguaje es un sistema de signos, sean estos gráficos o auditivos. En el caso de los animales podemos encontrar estudios que tratan de descifrar estos signos en el reino animal. Para ser más específico con un ejemplo, investigadores se han dedicado a describir los sonidos que emiten los elefantes, y a partir de estos sonidos tratan de hacer relaciones entre estos y el comportamiento de los elefantes con el resto de la manada. (Safina, 2017, p. 136)

Sobre esta misma cuestión señala Safina (2017) que para nosotros como humanos el lenguaje no animal nos es irreconocible, así como cuando escuchamos a dos personas hablando un idioma totalmente desconocido para nosotros, incluso con sonidos que no tenemos en nuestra lengua materna, sin embargo, para las personas que hablan ese idioma, ese sistema es tan claro como para los animales su sistema de signos (p.136).

Para concluir esta sección enunciaré que las tesis de Kant y de Descartes sobre la poca o nula capacidad cognitiva de los animales no resiste las más recientes investigaciones científicas respecto a los estudios del lenguaje animal, por lo que en la actualidad sus tesis resultan insostenibles. Aquí solo he expuesto dos temas: los referentes a la inteligencia, y otro sobre el lenguaje, sin embargo, hay otros filósofos que han abordado la cuestión de la consciencia animal, como lo ha hecho Peter Carruthers (2011) quien a raíz de mostrar que los animales tienen consciencia, y por ende consciencia fenoménica, pueden tener experiencias subjetivas y por tanto ser seres sintientes. Este tipo de cuestiones relativas al cognitivismo animal, desde la propia filosofía considera a los animales no humanos como sujetos morales.



Conclusión

El antropocentrismo especista como he mostrado, se justifica en la idea de que los humanos somos superiores a los animales no humanos por razones relativas a nuestras capacidades cognitivas, sin embargo, estos prejuicios hoy son injustificables, por lo que puede concluirse el artículo de la siguiente manera:

1. El antropocentrismo especista se justifica en la nula capacidad cognitiva y comunicativa de los animales no humanos.
2. No es el caso que los animales no tengan capacidades cognitivas y comunicativas
3. Por tanto, el antropocentrismo especista no está justificado (C)
4. Debemos tener un mínimo de consideración moral a los seres con capacidades cognitivas.
5. (2)
6. Debemos tener un mínimo de consideración moral hacia los animales no humanos (C)

Referencias

- Carruthers, P. (2011). *Animals Mentality: Its Character, Existent and Moral Significance*. Oxford: Oxford University Press. DOI:10.1093/oxford-hb/9780195371963.013.0014
- Descartes, R. (1954). *Discurso del Método*. Ediciones de la Universidad de Puerto Rico.
- Faria, C. (2014). Anthropocentrism and speciesism: conceptual and normative issues. *Revista de Bioética y Derecho*, 95-103. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78339735009>
- García, S. (2020). Descartes y el pensamiento animal: acciones exteriores vs acciones interiores. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 161-176. <https://doi.org/10.6018/daimon.315391>
- Gruen, L. (2011). *Ethics and Animals*. Cambridge University Press. HYPERLINK “<https://doi.org/10.1017/CBO9780511976162>” <https://doi.org/10.1017/CBO9780511976162>
- Horta, O. (2020). ¿Qué es el especismo? *DEVENIRES*, 163-198. <https://devenires.umich.mx/devenires/index.php/devenires/article/view/119>
- Kant, I. (1997). *Lectures on Ethics*. Cambridge: Cambridge University Press.



- Kant, I. (2012). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Editorial Alianza.
- Korsgaard, C. (2012). *Interacting with Animals: A Kantian Account*. Oxford : Oxford University Press. DOI:10.1093/oxford-hb/9780195371963.013.0004
- La Correspondencia Descartes - Henry More*. (2012). Ediciones Antígona .
- Leyton, F. (2019). *Los animales en la bioética: Tension en las fronteras del antropocentrismo*. Herder.
- Méndez , A. (2020). América Latina: movimiento animalista y luchas contra el especismo. *Nueva Sociedad*, 45-57. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/américa-latina-movimiento-animalista-y-luchas/docview/2435559331/se-2?accountid=140710>
- Pouydebat, E. (2018). *Inteligencia animal: Cabeza de chorlitos y memoria de elefantes*. Plataforma.
- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [28 de octubre del 2021].
- Ruy, H. (2010). Importancia de la distinción cartesiana entre el hombre y los animales. *INGENIUM*, 48-59. <https://revistas.ucm.es/index.php/INGE/article/view/INGE1010120048A>
- Safina, C. (2017). *Mentes maravillosas: Lo que piensan y sienten los animales*. Galaxia Gutenberg.
- Speciesism. (s.f.). En *English Oxford Dictionary*. Recuperado el 28 de octubre del 2021. <https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/definition/english/speciesism?q=speciesism>